



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril dieciocho (18) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2019/003

Líbrese oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad, haciéndole saber que la medida de embargo por ellos decretada en proceso EJECUTIVO promovido por SAMUEL BENAVIDES HURTADO contra RICARDO ARIAS, SURTE EFECTOS legales en este proceso EJECUTIVO que al mencionado demandado y a la señora MARIA EUCARIS MEDINA CARDONA les inició el señor JHON FREDY ECHEVERRY FRANCO, pero advirtiéndoles que al citado demandado no tiene hasta el momento ningún bien embargado.

NOTIFIQUESE.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e98e7c7e568b884f0a4ef86b3c5b1a0ccf861912db55fd6eecac1f69601dca**
Documento generado en 18/04/2022 02:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>